

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS A DOÑA NICOLE BURGOS SANDOVAL - PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO SOCIO LABORAL DEL INGRESO ETICO FAMILIAR.

Huépil, 13 de Noviembre del 2015. -

DECRETO ALCALDICIO N° 2817 / 2015 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N°580 del 12 de Noviembre del 2015 del Depto. Social Comunal, que solicita la contratación de personal para Programa Socio Laboral del Ingreso Etico Familiar.
- d) El Contrato de fecha 12 de Noviembre de 2015, entre la Municipalidad de Tucapel y doña Nicole Burgos Sandoval, Rut N° [REDACTED]
- e) El Decreto Alcaldicio N°439/24/02/2015, que aprueba Addendum y Modificación del Convenio de Transferencia de recursos para ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar.
- f) La disponibilidad de fondos en Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar – Fosis Ministerio Desarrollo Social.

DECRETO

- 1.- Apruébese contrato de prestación de servicios a honorarios indicados en el punto d) de los vistos, por la suma de \$20.000- (veinte mil pesos), brutos por cada taller (Noviembre - 02 talleres) a la prestadora doña Nicole Burgos Sandoval, Rut N° [REDACTED] por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.
- 2.- Impútese, el gastos ocasionado al Subtitulo 114.05. "Fondos en Administración – Fosis Ministerio Desarrollo Social."

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.
- JAJA/GPL/MWC/rjs.